

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

RESOLUCIÓN 1372/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-50362/12
TIGRE, 10 de julio de 2012

VISTO:

Que por Decreto nº 897/12 se tomó posesión en el marco de los artículos 2351 y 2352 de Código Civil, de los inmuebles ubicados con frente a las calles Aristóbulo del Valle, Alfonsina Storni y Tirso de Molina de Benavídez, identificados catastralmente como Circunscripción III Sección S Manzana 3 Parcelas 1, 2, 3, 9 y 10, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha posesión la ejerce la Delegación Municipal de Benavídez, siendo procedente la designación de un representante de la Municipalidad de Tigre, en el marco del art.178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidad, para ejercer la posesión dispuesta por el mencionado Decreto.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Designase a PELCO S.A. cuidador honorario de los inmuebles ubicados con frente a las calles Aristóbulo del Valle, Alfonsina Storni y Tirso de Molina de Benavídez, identificados catastralmente como Circunscripción III Sección S Manzana 3 Parcelas 1, 2, 3, 9 y 10, en el marco del Artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, correspondiente a la toma de posesión dispuesta por Decreto 897/12, en el marco de los artículos 2351 y 2352 de Código Civil.

ARTICULO_2.- Déjase constancia, que la designación como cuidador honorario, se la concede en nombre de la municipalidad, motivo por el cual no cuenta con un mayor o mejor derecho sobre el inmueble, no pudiendo construir ni hacer mejoras en el mismo.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavídez.

R39 ABJ
BO.660
10-08-12

Firmado: Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1372/12